


**GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS
EXTERNAS****ÍNDICE**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia (normativa)
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Formatos y evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de proceso

Resumen de versiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
V03	17/05/2018	Se redefine el proceso PC09 (V02-2012) adaptándolo a la nueva estructura organizativa del CSEU La Salle, a la integración del SGIC en el ciclo de seguimiento de acreditación de las titulaciones, al nuevo plan estratégico, a los hallazgos encontrados en la auditoría interna y para responder a los criterios establecidos en el programa AUDIT.

	 GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	CÓDIGO: PC 09 V03
---	--	------------------------------------

1. Objeto:

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas integradas en los planes de estudio de las titulaciones oficiales del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle.

2. Ámbito de aplicación:


Este proceso será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión y desarrollo de las prácticas externas integradas en la totalidad de planes de estudio de grado y posgrado oficiales del CSEU La Salle.

3. Documentación de referencia:

- Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Real Decreto 592/2014. de 11 de julio, Regulación Prácticas académicas externas.
- Real Decreto 1791/2010. Estatuto del estudiante.
- Real Decreto 420/2015 de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Real Decreto 043/2015 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Directrices Gestión y Desarrollo del Practicum CSEU La Salle .
- Encuestas satisfacción del Desarrollo del Practicum.
- Informe Desarrollo del Practicum (memoria).
- Normativa de Prácticas de Titulaciones CSEU La Salle.
- Guías del PRÁCTICUM de titulación.
- Listado de Centros con los que tiene firmado Convenio el CSEU La Salle.

4. Definiciones:

Prácticas Regladas: Son aquellas que se recogen en el Plan de Estudios de las titulaciones. Su duración difiere en cada titulación. Una vez realizadas, el alumno obtiene reconocimiento en créditos académicos.

	 GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	CÓDIGO: PC 09 V03
---	--	----------------------

5. Responsabilidades:

Vicedecano de Titulación: Participa en la revisión y actualización del Plan de Prácticas de la Titulación y en la organización de la implementación.

Responsable de Prácticas de la Facultad: Participa en la revisión y actualización del Plan de Prácticas de la Titulación y en la organización de la implementación, elaborando los materiales que se requieran. Elabora el Informe de desarrollo de prácticas.

Responsable de Prácticas de la Titulación: Es el encargado de asignación y orientación a los estudiantes.

Junta de Facultad: Es el órgano responsable de analizar y validar cambios del Plan de Prácticas de las titulaciones y los materiales elaborados para las prácticas de cada titulación.

Profesor Tutor de Prácticas y Tutor Externo: Son los responsables de monitorizar el desarrollo de las prácticas de los estudiantes.

Comisión de Seguimiento de Titulaciones: Evalúa el desarrollo de las prácticas según el plan previsto.

6. Desarrollo:

El proceso se inicia con la definición del Plan de Prácticas de la Titulación, que se somete a validación, revisión y aprobación según se indica en el diagrama correspondiente.

Una vez aprobado, se continúa con la elaboración, validación, revisión y aprobación de materiales de las prácticas que sirven de insumo al proceso de Orientación al Estudiante y que cuenta con el liderazgo del responsable de prácticas de la titulación. La asignación de los estudiantes a los centros de prácticas y la orientación del alumnado durante todo el periodo la realiza el responsable de prácticas de la titulación.

El desarrollo de las prácticas es monitorizado por un profesor tutor interno y por el tutor externo asignado. Como constancia de ésta fase se genera un Informe de prácticas, que elabora el responsable de prácticas de la facultad y que, con el conjunto de todos los informes de titulación, sirven de base para el análisis del desarrollo anual del plan de prácticas por parte de las comisiones de seguimiento de cada titulación y de la junta de facultad según corresponda.

	 <p style="text-align: center;">GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</p>	<p>CÓDIGO: PC 09 V03</p>
---	--	------------------------------



7. Medidas, análisis y mejora continua:

Los indicadores asociados a éste proceso incluyen la tasa de participación en prácticas y el grado de satisfacción de los grupos de interés asociados a este apartado: estudiantes, tutores, empleadores, entre otros.

El proceso finaliza con la vinculación al proceso clave PC02 Revisión y mejora de los programas formativos. Seguimiento de titulaciones lo que promueve la toma de decisiones en el plan de mejoras anual.

8. Formatos y evidencias:

Identificación de la evidencia	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Guía de planificación del Practicum	Papel o informático	Responsable de Prácticas de la Titulación	5 años
Acta de Junta de Facultad	Papel o informático	Secretario de Junta	5 años
Informe de desarrollo de prácticas	Papel o informático	Responsable de Prácticas de Facultad	5 años
Acta de Comisión de Seguimiento de titulación	Papel o informático	Vicedecano	5 años

	 <p>GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</p>	<p>CÓDIGO: PC 09 V03</p>
---	---	------------------------------

9. Rendición de cuentas:

Se contempla la difusión del plan de prácticas en los canales y medios que se establezcan en el Proceso clave PC05 Orientación al Estudiante con el objeto de favorecer la participación activa de los grupos de interés.

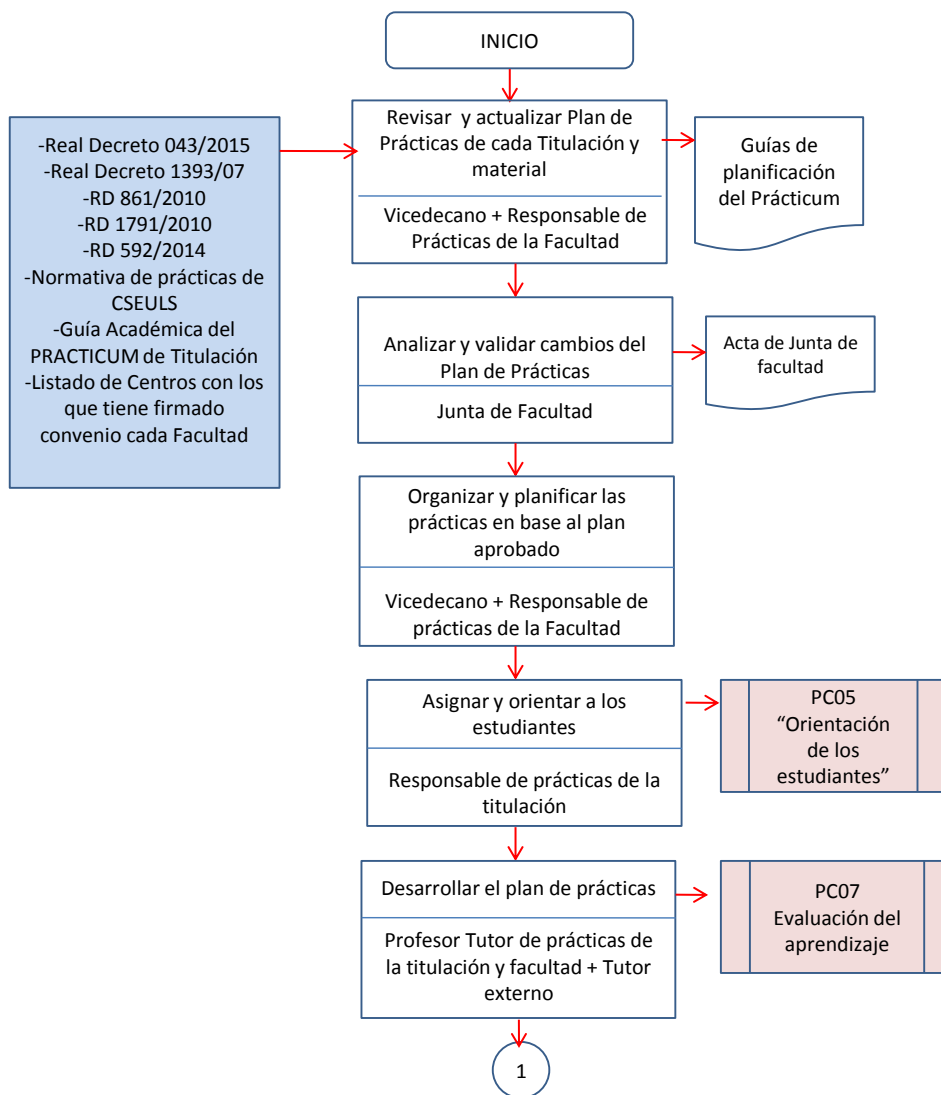
Finalmente, el proceso de Gestión y Revisión de Prácticas se vincula al Proceso Clave PC02 Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos. Seguimiento de titulaciones. En este proceso intervienen las comisiones de seguimiento de titulaciones con el objetivo de favorecer la rendición de cuentas a los grupos de interés que están allí representados.

10. Diagrama de Proceso (ver siguiente página)

GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS
EXTERNAS

PC09

PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS
EXTERNAS

PROCESO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

